



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 32

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Francisco Ramos Alonso, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 32 de Madrid.

Hago saber. Que en el procedimiento 222/2014 E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Blas Gallego Delgado frente a Raguero S.L., sobre ejecución forzosa del laudo arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Madrid 24 de octubre de 2014.

Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución de Sentencia de fecha 14 de marzo de 2014 a favor de la parte ejecutante Blas Gallego Delgado, frente a la demandada Raguero S.L., parte ejecutada, por un principal de 4.836,63 euros, más 290,19 euros y 483,66 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

Madrid 24 de octubre de 2014.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Raguero S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid 24 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Francisco Ramos Alonso.

N.º I.- 3278